

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	441551				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Alimentos para ganado Vacuno - Plurianual 2024/2026.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Itapúa / Rectorado				
FECHA DE APERTURA	10-Mayo-2024	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN	10:12
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Dirección de UOC - Universidad Nacional de Itapúa.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mg. María N. Ocampo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Mg. Diana Cardozo. Mg. Oraidia Ubeda de Gamon				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80007517-0	AGRO-GANADERA REPRESENTACIONES S.A	agrepresentaciones_srl@hotmail.com
---	------------	------------------------------------	------------------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en



AG Representaciones S.A.
Tel. 753 482
RUC: 80007517-0



Oraidia Ubeda de Gamon
Directora Gral. De Adm. Y Finanzas

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AGRO-GANADERA REPRESENTACIONES S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 499.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
AGRO-GANADERA REPRESENTACIONES S.A	46	1788584	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:12 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

AG Representaciones S.A.
Tel. 753 492
RUC: 80007317-0



Mg. Oraidá Ubéda de Gamón
Directora Gral. De Adm. Y Finanzas



DECLARACION JURADA APERTURA DE OFERTAS

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que he autorizado la apertura de ofertas del llamado con ID N° 441.551 para la Licitación de Menor Cuantía N° 1/2024 “*Adquisición de alimentos para ganado vacuno - Plurianual 2024/2026*” atendiendo la Resolución DNCP N.º 483/2021 en su Art 4 que dicta lo siguiente:

“Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

- a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
- b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviera acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

La apertura con un único sobre se sustenta en que actualmente el stock de alimentos para semovientes se está agotando. Está comenzando la temporada de fríos otoñales y se avecina el invierno, ambiente que no es propicio para los animales para la alimentación mediante el pastoreo.

Además que en temporada de invierno la pastura es de desarrollo casi nulo, con lo que los animales deben esforzarse mucho más para obtener alimentos en cantidades limitadas.

El no disponer de los balanceados en el tiempo oportuno ocasionaría riesgos de muerte por inanición o enfermedades graves para los animales, cuyo efecto resultaría negativamente para el patrimonio de la UNI.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Firma: _____

Fecha: 10/05/2.024



Aclaración: *Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez*

Rector